

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Subsecretaría de Administración informa sobre el monto adeudado a la empresa "RAFFO Y MAZIERES S. A. -Empresa Constructora-" en concepto de actualización por mora en el pago de certificados de variaciones de costos referidos a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1,

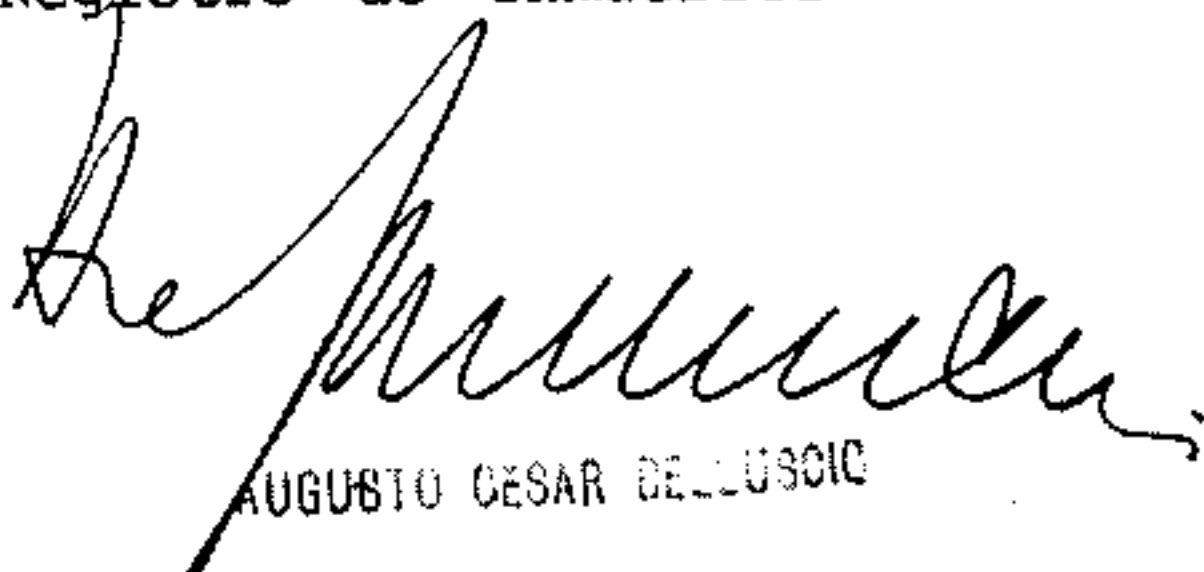
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar el pago de la suma de AUSTRALLES UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (A 1.154.204,81) a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A. -Empresa Constructora-" en concepto de actualización por mora en el pago de certificados de variaciones de costos referidos a los trabajos realizados en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata N° 1.-

2°) Atender dicho gasto con cargo a la Cuenta Especial 510 - "Infraestructura Judicial" ("Plan de Trabajos Públicos -todo el país-" 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

3°) Encomendar a la Subsecretaría de Administración realizar el pago dentro de los cinco (5) días de la fecha de la presente resolución.-

4°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


AUGUSTO CESAR DE LUCIO